

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN WEBPOR S.A.**  
**CONTRATO – CORREOS CORPORATIVOS**

Por medio de la suscripción de este documento, **EL SUSCRIPTOR** debidamente identificado y representado como consta en el encabezamiento, acepta las cláusulas contractuales del servicio que WEBPOR S.A. proveerá en su favor, quedando vinculado jurídicamente a su cumplimiento.

**PRIMERA.** Son partes de este contrato la sociedad comercial WEBPOR S.A., domiciliada en Medellín y representada legalmente por su gerente, la cual se denominará en lo sucesivo WEBPOR, y de otra parte **EL SUSCRIPTOR**, domiciliada en Medellín y representado legalmente por su gerente.

**SEGUNDA.** El objeto de este contrato consiste en que WEBPOR prestará los servicios de Correos Corporativos según el plan elegido por **EL SUSCRIPTOR** y/o descrito en la cotización, que hará parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, una vez sea aceptada por **EL SUSCRIPTOR**, a cambio del pago de un precio establecido como contraprestación por la prestación del servicio contratado.

**TERCERA. DEFINICIONES.** En la ejecución y cumplimiento de este contrato se establecen las siguientes definiciones conocidas y aceptadas por **EL SUSCRIPTOR** y por **WEBPOR: SERVICIO DE CORREOS CORPORATIVOS**: Consiste en la renta o alquiler de un espacio en un servidor de Internet donde se permitirá crear las cuentas de correo según el plan elegido.

**PARÁGRAFO. EL SUSCRIPTOR** manifiesta que comprende cabalmente las anteriores definiciones, así como el contenido del resto del contrato, y afirma tener un conocimiento suficiente del Internet y de los sistemas de cómputo, por lo que acepta expresamente las condiciones del servicio contratado.

**CUARTA.** Obligaciones de **WEBPOR**: (A) Para el **servicio de Correos Corporativos**:

- 1) Permitir el uso de un espacio en un servidor de Internet para que **EL SUSCRIPTOR** disponga allí, para crear cuentas de correo electrónico según su plan.
- (2) Brindar instrucción a un funcionario indicado por **EL SUSCRIPTOR** en la creación y uso de las cuentas de correo;
- (3) A prestar asesoría y soporte;
- (4) A entregar la información necesaria, para dar inicio al servicio, al personal que **EL SUSCRIPTOR** designe en el uso del mismo.
- (5) Una vez registrado, **WEBPOR** entregará **EL SUSCRIPTOR** la información necesaria y suficiente para que este haga uso de la administración de sus Correos Corporativos como lo considere más conveniente.

**PARÁGRAFO.** Las obligaciones que asume WEBPOR en este contrato son de medio, y no responderá por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la prestación del servicio, así como no responderá cuando la imposibilidad provenga de circunstancias generadas por terceros.

**QUINTA.** Como contraprestación por los servicios que WEBPOR preste al suscriptor, éste se obliga a pagar el precio según las tarifas establecidas, independientemente por cada servicio según haya elegido, en los sitios o cuentas bancarias que se indiquen por **WEBPOR**. El pago de los servicios se deberá hacer oportunamente teniendo como fecha límite la que aparezca en la factura de venta que se remitirá al correo electrónico que indique **EL SUScriptor**, entendiéndose informado y obligado al pago en cualquier caso. En caso de que **EL SUScriptor** no reciba la facturación por los servicios de **WEBPOR** dentro de los primeros quince días del trimestre, tendrá la obligación de solicitar su cuenta por correo electrónico a facturacion@webpor.com, corriendo por su cuenta el retardo en esta solicitud debiendo pagar intereses de mora por el no pago.

**SEXTA. EL SUScriptor** se obliga a:

- (1) No usar de manera ilícita ni contraria al orden público o a las buenas costumbres los servicios que obtenga de **WEBPOR**, y a hacerse responsable de la legitimidad de los contenidos que entregue a WEBPOR, como por ejemplo textos, fotos, logos, y demás aspectos de la propiedad intelectual o cualquier otro tipo;
- (2) No comercializar a su vez los servicios que obtenga de **WEBPOR**;
- (3) no hacer ingeniería regresiva sobre las aplicaciones que le suministre o licencie **WEBPOR**;
- (4) deberá guardar la confidencialidad debida sobre las informaciones de **WEBPOR** que obtenga con ocasión de este contrato;
- (5) Deberá actuar de buena fe en la ejecución de este contrato;
- (6) Deberá informar a **WEBPOR** cualquier falla en la prestación del servicio, para que la empresa pueda resolverlo, en caso de que no lo informe será responsable de sus perjuicios y de los que sufran terceras personas
- (7) Deberá ser respetuoso de los derechos de autor y propiedad industrial de **WEBPOR** y de cualquier otra persona;
- (8) Deberá prestar toda su colaboración y la disposición de sus dependientes para que **WEBPOR** pueda ejecutar cabalmente sus obligaciones, por ejemplo, designando el personal idóneo para la asistencia y soporte en el manejo de los software que diseñe **WEBPOR**;
- (9) **EL SUScriptor** permitirá colocar los créditos de **WEBPOR** con enlace a su página;
- (10) **EL SUScriptor** acepta que la facturación que expida **WEBPOR** a su cargo, será remitida por medio virtual. De esta forma **WEBPOR** no estará obligado, y **EL SUScriptor** así lo acepta expresamente, a enviar factura física al domicilio del **SUScriptor**, pues en todo caso será informado de su emisión por medios virtuales. La facturación deberá ser cancelada por **EL SUScriptor** dentro de los primeros quince (15) días de cada trimestre

(11) **EL SUSCRIPTOR** deberá allegar físicamente o por medios virtuales el documento que legalmente pruebe su existencia como sujeto de derecho y la calidad del representante legal (por ejemplo: certificación de la cámara de comercio para sociedades, ó cédula de ciudadanía para personas naturales), lo cual deberá realizar antes de la firma del contrato, respondiendo por la veracidad de los datos manifestados para la celebración del contrato;

(12) **EL SUSCRIPTOR** deberá contar con los medios técnicos suficientes, propios o ajenos, para poder disfrutar de los beneficios que le otorgan los servicios de **WEBPOR**, cualquier falla en esta obligación es responsabilidad exclusiva del **SUSCRIPTOR**.

(13) El suscriptor se obliga a mantener informado a WEBPOR de los cambios de dirección, teléfonos, cuentas de correo, representación legal y demás, dichas modificaciones deben ser remitidas vía correo electrónico a [facturación@webpor.com](mailto:facturación@webpor.com) para ser actualizadas en la base de datos.

**SÉPTIMA.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **SUSCRIPTOR**, **WEBPOR** queda expresamente autorizado para terminar el contrato y para cobrar al **SUSCRIPTOR**, como sanción por incumplimiento, el valor restante del contrato; adicionalmente, en los servicios de hosting y correos electrónicos, se autoriza para que **WEBPOR** deje de prestar el servicio. En los demás servicios **WEBPOR** podrá dejar de prestarlos inmediatamente sin que por ello incurra un tipo de incumplimiento.

**OCTAVA.** El presente contrato tiene la duración que se establezca en el anexo de doce (12) meses contado desde la fecha de suscripción, y se prorrogará automáticamente en caso de que ninguna de las partes manifieste su interés de darlo por terminado con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

**NOVENA.** El sitio donde se ejecutará y cumplirá el presente contrato será en la ciudad de Medellín (Colombia), para todos los efectos. El soporte se hará por vía electrónica. Cualquier desplazamiento que **EL SUSCRIPTOR** demande del personal de **WEBPOR**, deberá ser previamente pagado por **EL SUSCRIPTOR**.

**DÉCIMA.** Son causas para la terminación de este contrato: (1) el acuerdo entre las partes, manifestado por escrito; (2) el incumplimiento o mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **SUSCRIPTOR**; (3) la decisión unilateral de cualquiera de las partes en dar por terminado el contrato siempre que dé aviso de ello con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que decida darlo por terminado, quedando obligado **EL SUSCRIPTOR** a la cancelación total del valor restante del contrato; (4) la liquidación de cualquiera de las partes o la admisión en un proceso concursal o concurso de acreedores; (5) las demás que establezca la ley.

**DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.** **EL SUSCRIPTOR** autoriza expresa y conscientemente a **WEBPOR S.A.**, para que consulte, verifique y constante en cualquier momento la información que sobre él o sus representantes repose en las centrales de riesgo crediticio (data crédito, procrédito, o similares), y así mismo autoriza a que **WEBPOR S.A.**, reporte, informe, actualice y modifique su información en estas centrales de acuerdo a su comportamiento crediticio, específicamente en el

cumplimiento de este contrato. Esta autorización es irrevocable, y en caso de que por cualquier circunstancia cesara la misma se entenderá como una causal de incumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que cualquier controversia que se genere con ocasión de este contrato será decidida por un Centro de Conciliación y Arbitraje legalmente conformado, compuesto por un solo árbitro, experto en derecho comercial, que fallará en derecho, según las leyes comerciales que rigen en la República de Colombia.

**DÉCIMA TERCERA.** Este contrato se perfeccionará plenamente cuando **WEBPOR** reciba la aceptación mediante e-mail de la propuesta (cotización) enviada por Webpor, o simplemente con la iniciación de la prestación del servicio.

**DÉCIMA CUARTA. DIRECCIONES.** La dirección y el e-mail que informa EL SUSCRIPTOR serán los medios a los cuales se hará cualquier comunicación de parte de WEBPOR, entendiéndose que todo lo que allí se remita es recibido efectivamente por **EL SUSCRIPTOR**. Cualquier cambio a estas direcciones deberá informarse a WEBPOR por escrito con constancia de recibo.

EL SUSCRIPTOR manifiesta que comprende cabalmente el anterior contrato, que lo ha leído y que otorga su consentimiento expreso de obligarse mediante confirmación virtual de la aceptación de estos términos:

FIRMA DEL SUSCRIPTOR,  
C.C